Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Tribunal de Apelaciones

COMPROBANTE DE PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA

Transacción registrada el:	9 de octubre de 2026 a las 12:55 PM
Fecha de transacción:	9 de octubre de 2026 a las 12:55 PM
Fecha de presentación:	9 de octubre de 2026 a las 12:55 PM
Nombre del recurso:	Municipio de Cidra v. LUMA Energy, LLC y otros
Num. de recurso:	N/A
Num. de control:	RA-202600008
Documento presentado:	Petición de Revisión
Presentado por:	Petición de Revisión presentado por Municipio de Cidra (Christopher Louis González Rodríguez)
Comparecen:	Municipio de Cidra
Num. de Tribunal Supremo:	24015

Su primera alegación o demanda fue presentada en el Sistema Unificado de Manejo y Administración de Casos (SUMAC) (Derechos Arancelarios Pagados $102.00).

SE ADVIERTE QUE deberá acudir a la Secretaría del Tribunal con copia impresa de los formularios de emplazamiento para su correspondiente expedición, en la alternativa, podrá presentar una moción tipo Escrito al Expediente Judicial e incluir los emplazamientos como documento adicional para que le sean expedidos y devueltos electrónicamente, de así ser necesario conforme a las Reglas de Procedimiento Civil. De no haber pagado electrónicamente los derechos arancelarios establecidos por Ley para esta transacción, no se entenderá presentado el documento. Si pagó aranceles por una cantidad mayor, se entenderá que renunció a dicho exceso. Si pagó aranceles por una cantidad menor a lo dispuesto en la Ley, no se entenderá presentado el documento. El pago realizado electrónicamente no es transferible ni reembolsable.

"Este comprobante ha sido generado por SUMAC"

Generado: 9 de octubre de 2026